



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO  
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL ORALIDAD  
SABANALARGA-ATLANTICO.

SIGCMA

Sabanalarga, Diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

<b>RADICACION</b>	08-638-40-89-003-2018-00040
<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO SINGULAR
<b>EJECUTANTE</b>	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PIO XII DE COCORNA LTDA
<b>EJECUTADO</b>	ALISTER ALFONSO GARCIA

**ASUNTO:**

Procede el Juzgado a dar trámite resolver lo pertinente sobre solicitud de reconocimiento de personería allegada al virtualmente al instructivo.

**CONSIDERACIONES**

El presente PROCESO EJECUTIVO SINGULAR es arrimado por secretaria al despacho, advirtiéndose que el representante legal de la parte demandante, señor NESTOR ALIRIO LOPEZ GIRALDO, allegó virtualmente al correo institucional PODER ESPECIAL otorgado a la Doctora ASTRID BIBIANA VASQUEZ BAHOZ, para que asuma la representación de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PIO XII DE COCORNA LTDA, aduciendo fallecimiento del Dr. HECTOR RODRIGUEZ VERA, quien fungía como tal al interior del presente proceso; y en prueba de ello, allegó el correspondiente certificado de defunción.

Al respecto, el Artículo 76 del C.G.P., prevé en líneas iniciales que, el poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado.

Pues bien, como quiera que la solicitud en estudio se ajusta a la premisa legal evocada, este despacho procederá a reconocerle personería a la Doctora ASTRID BIBIANA VASQUEZ BAHOZ, en los términos y para los fines del poder a ella otorgado.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** RECONÓZCASELE personería adjetiva a la Dra. la Doctora ASTRID BIBIANA VASQUEZ BAHOZ, identificada con la C.C. N° 1.036.424.600, y T.P. N° 320.475 del C.S.J., para actuar al interior del proceso en nombre y representación de la parte demandante,



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO  
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL ORALIDAD  
SABANALARGA-ATLANTICO.

SIGCMA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PIO XII DE COCORNA LTDA, en los términos y para los fines del poder a ella otorgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JORGE ELIECER NAVARRO NAVARRO.  
JUEZ (E)

JUZGADO 3º PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD  
SABANALARGA, ATLANTICO

SABANALARGA, 18 DE ENERO DE 2022

NOTIFICADO POR ESTADO No. 003

HERNANDO DAVID CABEZA CANTILLO  
SECRETARIO